

EXPTE. 831/2018/113; S-14/2018

Extracto de los acuerdos de la Mesa de Contratación, reunida en sesión de fecha 6 de junio de 2019, adoptados con relación al expediente para la adquisición de una embarcación neumática para el SEIS:

(...)

“La Presidenta dispone pasar al debate y votación del quinto asunto del orden del día, asunto número cinco (REFERENCIA 831/2018/113), dando la palabra a la Secretaria de la Mesa, quien procede a dar lectura al informe emitido.

La Mesa de Contratación, tras ponderar los razonamientos contenidos en el informe emitido, acuerda, por unanimidad, no aprobar el informe desfavorable sobre la justificación de la baja temeraria emitido por el Suboficial del SEIS, Juan M. Morandeira Modia, dado que ante el presupuesto presentado por la empresa Acificom, S.L., los miembros de la Mesa estiman que no se puede considerar insuficiente para efectuar el suministro que se licita y que, por tanto, es admisible la justificación presentada. No obstante, y, dadas las observaciones sobre las especificaciones técnicas que efectúa el Suboficial del SEIS en su informe, se propone por los miembros de la Mesa que en la adjudicación del suministro se advierta a Acificom, S.L. de la obligación del cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, especialmente en sus apartados 3 y 4.

Asimismo, la Mesa de Contratación, acuerdan proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas en orden decreciente, resultando ser:

Primera.- Acificom, S.L.

Segunda.- Zyon Galicia, S.L.

Tercera.- Vanguard Marine LDA

Los miembros de la Mesa acuerdan, a su vez, por unanimidad, proponer la adjudicación al licitador que presenta la mejor oferta Acificom, S.L., elevar esta propuesta al órgano de contratación, y que, una vez aceptada, se requiera a este licitador, para que presente la documentación acreditativa de los requisitos previos, según lo previsto en el artículo 159.4.f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en un plazo máximo de 7 días hábiles.”

(...)